



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA – HUILA

Marzo diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de mínima cuantía de **TORJA INGENIERÍA Y GERENCIA S.A.S** contra **SEGURIDAD DE VIGILANCIA PRIVADA HORIZONTE LTDA**, radicado 2021-000121-00.

Revisada la demanda ejecutiva de mínima cuantía, presentada por **TORJA INGENIERÍA Y GERENCIA S.A.S**, representada legalmente por Natalia Toro Andrade, o quien haga sus veces, a través de apoderado judicial, contra **SEGURIDAD DE VIGILANCIA PRIVADA HORIZONTE LTDA**, representada legalmente por María Yinet Sánchez Muñoz, o quien haga sus veces, se encuentra que la cuantía del proceso y lo indicado en el Acuerdo No. CSJHUA17-467 que delimito a partir del primero junio de 2017 la jurisdicción de los juzgados primero y segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Neiva; tenemos que la dirección de la empresa demandada que se evidencia en el certificado de existencia y representación legal es calle 3 A # 15 - 78, barrio Altico, dirección que corresponde a la comuna 5 de la ciudad de Neiva, por lo tanto, es competencia del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, de tal manera que se rechaza la demanda, ordenando la remisión al referido despacho judicial.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°.- RECHAZAR DE PLANO la demanda ejecutiva de mínima cuantía, presentada por **TORJA INGENIERÍA Y GERENCIA S.A.S**, representada legalmente por Natalia Toro Andrade, o quien haga sus veces, a través de apoderado judicial, contra **SEGURIDAD DE VIGILANCIA PRIVADA HORIZONTE LTDA**, representada legalmente por María Yinet Sánchez Muñoz, o quien haga sus veces, por competencia.

2°.- DISPONER la remisión electrónica de la demanda, al Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

3°.- RECONOCER personería al Dr. **JESÚS ANDRÉS RAMÍREZ ZÚÑIGA**, como apoderado de la parte demandante, conforme al poder conferido y en los términos allí estipulados.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Yesika.